



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°

005

-2016-GORE-ICA-PETACC/OA

Ica, 14 de Enero de 2016

VISTO:

El Oficio N° 004-2016-GORE-ICA-PETACC/OA-UCP, de fecha 12 de Enero de 2016; mediante el cual la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial del PETACC, recomienda la Afectación en Uso de un bien mueble y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 009-2016-GORE-ICA-GRDE/DRA, de fecha 06 de Enero de 2016, el ingeniero Néstor Mendoza Arroyo, Director Regional de Agricultura, del Gobierno Regional de Ica, solicita la afectación en uso de una maquinaria pesada de propiedad del PETACC, para uso exclusivo de la Dirección Regional Agraria-Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante documento del visto, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial del PETACC, hace llegar el Expediente Administrativo contenido en el Informe Técnico N° 001-2016-GORE-ICA-PETACC/OA-UCP, a través del cual recomienda la Afectación en Uso de un tractor sobre orugas Fiat Allis FD-255, a favor de la Dirección Regional Agraria, del Gobierno Regional de Ica, para uso exclusivo en labores de ejecución de un proyecto de inversión pública;

Que, la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ica, se responsabiliza por los gastos que genere el ponerla operativa, así como del mantenimiento y reparación que demande el uso del bien mueble, materia de afectación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 130° del Reglamento de la Ley N° 29151; Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, así como en el punto 6.4.1.2 de la Directiva N° 8 001-2015/SBN, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03 de Julio de 2015, señala que los bienes muebles de propiedad estatal, pueden afectarse en uso, a título gratuito, a favor de las entidades públicas por un plazo máximo de DOS AÑOS, renovables por una sola vez y se aprobarán por Resolución del titular de la Dirección General de Administración o quien haga sus veces, dejándose constancia en la misma de las características de los bienes, el valor de los bienes, el estado de conservación de los mismos, el plazo de la afectación, la finalidad de la afectación, por lo que es necesario emitir el acto resolutorio que lo apruebe;

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2016-GORE-ICA-PETACC/OA-UCP, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial del PETACC, concluye que es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente a fin de aprobar la afectación en uso del bien antes indicado a favor de la Dirección Regional Agraria, del Gobierno Regional de Ica, por el periodo indicado por ley.

Que, estando a lo expuesto y con visto de la Dirección de Asesoría Jurídica y la Unidad de Control Patrimonial y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR LA AFECTACION EN USO DE UN (01) BIEN MUEBLE a favor de la Dirección Regional Agraria, del Gobierno Regional de Ica, por



el periodo de **DOS AÑOS**, el cual empezará a regir desde la suscripción de la presente resolución cuya descripción y valorización se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial, sea quien dé cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- ELEVAR, copia de la presente resolución y sus anexos a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para su conocimiento, dentro de los primeros 10 días de emitida la presente resolución, acompañada del Acta de Entrega-Recepción



ARTICULO CUARTO.- INFORMAR, dentro del plazo señalado en el artículo precedente, mediante documento escrito, a la Oficina de Control Institucional y Jefatura del PETACC, los pormenores del proceso de la administración de bienes muebles por Afectación en Uso.



ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, a fin de formalizar la afectación en uso, mediante la suscripción del Acta de Entrega-Recepción, por parte de los responsables de Control Patrimonial de Gobierno Regional de Ica y del PETACC.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional de Ica
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Jesús Hernández
C. P. JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN